



Resolución de Secretaría General

N° 203-2015-PROMPERÚ/SG

Lima, 28 SET. 2015

Visto, el Memorandum N° 212-2015-PROMPERÚ/SG-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo 2° de la Ley N° 30075, Ley de Fortalecimiento de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, es competente para formular, aprobar, ejecutar y evaluar las estrategias y planes de promoción de bienes y servicios exportables, así como de turismo interno y receptivo, promoviendo y difundiendo la imagen del Perú en materia turística y de exportaciones, de conformidad con las políticas, estrategias y objetivos sectoriales;

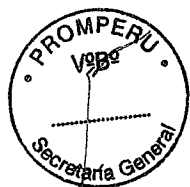
Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 181-2015-PROMPERÚ/SG, de fecha 27 de agosto de 2015, se aprobó la Directiva N° 005-2015-PROMPERÚ/SG/OAJ - "Lineamientos para la Elaboración, Numeración, Suscripción y Archivo de los Contratos y Convenios que suscriba la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERÚ", buscando uniformizar criterios para la numeración, visación y archivo de los contratos y convenios, y modificatorias, celebrados con la Entidad, y disponer de información para su control y seguimiento;

Que, según el literal e) del artículo 21° del Reglamento de Organización y Funciones de PROMPERÚ, aprobado mediante Decreto Supremo N° 013-2013-MINCETUR, corresponde a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto conducir y supervisar el proceso de formulación y modificación de políticas institucionales, directivas, manuales, procedimientos y otros documentos normativos de la entidad;

Que, con la finalidad de simplificar el proceso de suscripción de los contratos derivados de los procesos de contratación que realiza la entidad, así como precisar responsabilidades respecto a la elaboración y numeración de los contratos y convenios, se propone la modificación del Anexo N° 1 de la Directiva para la elaboración, numeración, suscripción y archivo de los contratos y convenios que suscriba PROMPERÚ, en concordancia con las funciones y denominaciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones vigente, y con la normativa legal e interna correspondiente, por lo que resulta necesario aprobar la modificación propuesta;

De conformidad con lo dispuesto en el inciso g) del artículo 10° de la Ley N° 30075, Ley de Fortalecimiento de PROMPERÚ, el inciso g) del artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones PROMPERÚ aprobado por Decreto Supremo N° 013-2013-MINCETUR, la Septuagésima Quinta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014;

Con la visación de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y la Oficina de Asesoría Jurídica;

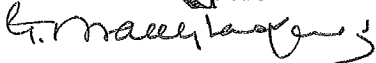


SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar la modificación del Anexo N° 1: "Responsabilidades y Niveles de Visación para la Elaboración y Archivo de Contratos y Convenios" de la Directiva N° 005-2015-PROMPERÚ/SG/OAJ - "Lineamientos para la Elaboración, Numeración, Suscripción y Archivo de los Contratos y Convenios que suscriba la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERÚ"; conforme al documento adjunto, que en un (1) folio, forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2º.- El responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia de PROMPERÚ, en un plazo no mayor de cinco (5) días calendario contados desde el día siguiente de ser notificado de la presente Resolución, deberá hacer la publicación correspondiente en el Portal de Transparencia de la Entidad.

Regístrese y comuníquese.



ARACELLY LACA RAMOS
SECRETARIA GENERAL (e)



ANEXO N° 1

RESPONSABILIDADES Y NIVELES DE VISACIÓN PARA LA ELABORACIÓN Y ARCHIVO DE CONTRATOS Y CONVENIOS

Tipo / Subtipo	Prefijo	Órganos / Unidades Orgánicas			Nivel de Visación
		Elaboración	Numeración	Archivo	
Contratos					
1. Licitación Pública	LP	OAJ	UAAD	OGA	Jefe de UAAD / Jefe de OGA / Jefe de OAJ
2. Concurso Público	CP	OAJ	UAAD	OGA	Jefe de UAAD / Jefe de OGA / Jefe de OAJ
3. Adjudicación Directa Pública	ADP	OAJ	UAAD	OGA	Jefe de UAAD / Jefe de OGA / Jefe de OAJ
4. Adjudicación Directa Selectiva	ADS	OAJ	UAAD	OGA	Jefe de UAAD / Jefe de OGA / Jefe de OAJ
5. Adjudicación de Menor Cuantía	AMC	OAJ	UAAD	OGA	Jefe de UAAD / Jefe de OGA / Jefe de OAJ
6. Exoneraciones	EXO	OAJ	UAAD	OGA	Jefe de UAAD / Jefe de OGA / Jefe de OAJ
7. Contrataciones en el Extranjero	CE	OAJ	UAAD	OGA	Jefe de UAAD / Jefe de OGA / Jefe de OAJ
8. Adhesión de PROMPERÚ a estipulaciones de terceros ¹	ADH	Subdirección ² u Oficina ²	UAAD	OGA	Subdirector ² o Jefe de Oficina ² / Director ² / Jefe de UAAD / Jefe de OGA / Jefe de OAJ
9. Administración de Servicios – CAS	CAS	ORH	ORH	ORH	Jefe de ORH / Jefe de OAJ
10. Participación en Eventos Nacionales e Internacionales de Promoción de las Exportaciones ³	EPE	SPI	SPI	SPI	Coordinador del Departamento ²
11. Participación en Ferias Internacionales de Turismo ³	FIT	STR	STR	STR	Coordinador del Departamento ²
12. Captación de Auspicios	AUP	SPR	SPR	SPR	Subdirector de Producción / Subdirector ² / Jefe de OAJ
13. Comodato ¹	COM	OAJ	OAJ	UAAD / SDE / STI	Coordinador de Departamento ⁴ / Jefe de OGA / Jefe de OAJ
Convenios					
1. Prácticas Preprofesionales	PPE	ORH	ORH	ORH	Jefe de ORH / Jefe de OAJ
2. Prácticas Profesionales	PPO	ORH	ORH	ORH	Jefe de ORH / Jefe de OAJ
3. Colaboración Interinstitucional ¹	COI	OAJ	OAJ	OAJ	Director ² / Jefe de OAJ
4. Cooperación Técnica Internacional ¹	CTI	UCTI	UCTI	UCTI	Director ² / Jefe de OPP / Jefe de OAJ
5. Apoyo a Terceros	APT	OAJ	OAJ	OGA	Director ² / Jefe de OAJ
6. Apoyo de Artistas y Chefs	AAC	SPR	OAJ	OAJ	Subdirector ² / Jefe de OAJ / Subdirector de Producción
7. Apoyo de Profesionales (Expositores, periodistas, consultores y similares)	APP	Subdirección ²	OAJ	OAJ	Subdirector ² / Jefe de OAJ
8. Propiedad Intelectual	PPI	OAJ	OAJ	OAJ	Director ² / Jefe de OAJ / Subdirector de Producción ⁵
9. Aceptación de las Condiciones Generales de Participación en Ruedas de Negocios o Misiones Comerciales en el Exterior ³	RME	SPI	SPI	SPI	Coordinador del Departamento ²
10. Aceptación de las Condiciones Generales de Participación en Eventos Nacionales e Internacionales de Turismo ³	EPT	STR / STI	STR / STI	STR / STI	Coordinador del Departamento ²
11. Alianzas Estratégicas y Tácticas	AET	OAJ	OAJ	OGA	Subdirector ² / Director ² / Jefe de OAJ

¹ La numeración generada por el Módulo de Contratos y Convenios es solo para fines de control interno, no correspondiendo por ende a un correlativo cronológico.

² Área usuaria y/o beneficiaria.

³ Formato de contrato o convenio por adhesión, aprobado mediante Resolución de Secretaría General, que suscriben terceros para participar en eventos de PROMPERÚ.

⁴ Solo aplica para comodatos realizados en regiones, en cuyo caso se requerirá el visto del Departamento de Desarrollo Regional o del Departamento de iPerú según corresponda.

⁵ Cuando el objeto del convenio se relacione con la cesión de derechos de uso y/o explotación de imágenes, fotografías, videos, música, libros y similares.

